III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55 RASCAFRÍA

OTROS ANUNCIOS

Todos los usuarios que, de forma colectiva, utilicen la misma toma de aguas procedentes o derivadas de manantiales, pozos, corrientes naturales (ríos, arroyos, etc.), o canales construidos por el Estado, o usen un mismo bien o conjuntos de bienes de dominio público hidráulico, tienen la obligación de constituirse en Comunidad.

Para constituir una Comunidad de Regantes en Rascafría, se convoca a todos los interesados a una junta general:

— Día: 17 de marzo de 2021.
— Hora: 19:00 horas.
— Lugar: salón de Plenos del Ayuntamiento.
— Asunto: constitución de Comunidades de Regantes de Rascafría.

Para poder acceder a las instalaciones, será obligatorio el uso de mascarilla.

Para garantizar la distancia mínima de seguridad, el aforo del salón queda limitado a 25 personas.

Rascafría, a 3 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, Santiago Marcos García.

(03/7.643/21)

BOCM-20210304-55